



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana Contraloría General



Junta de Gobierno



Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA



Informe de Resultados Finales de la Auditoría administrativa-financiera practicada a los ingresos y egresos de la clave programática 15167 Residencias Médicas, por el ejercicio 2017



Informe de Resultados Finales de la Auditoría administrativa-financiera practicada a los ingresos y egresos de la clave programática 15167 Residencias Médicas, por el ejercicio 2017

Antecedentes

a) Del Programa 15167 Residencias Médicas

El programa se encuentra a cargo de la Coordinación de Especialidades Médicas la cual es un área dependiente de la Dirección General de la Unidad de Estudios de Posgrado. Según el Programa Operativo Anual 2017, tiene como objetivo impartir 19 especialidades médicas de alta calidad en cada una de las sedes receptoras de residentes en el estado de Veracruz, para formar recursos humanos de alta calidad en esta área del conocimiento, conforme a la normatividad federal y estatal de la Secretaría de Salud, quien regula la organización y funcionamiento de las Residencias Médicas.

El ingreso a dichas Residencias Médicas es un proceso organizado por las instituciones que integran el Sistema Nacional de Salud y la Universidad Veracruzana y la responsabilidad académica de estas especialidades es compartida entre dichas Instituciones de acuerdo con la normatividad que les es propia y con las recomendaciones emanadas de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS), a través del Comité de Enseñanza de Posgrado y Educación Continua (CEPEC).

b) De la auditoría

Con oficios 0583/2018 y 116/2019 del 14 de mayo de 2018 y 8 de febrero de 2019, respectivamente con fundamento en los artículos 34-B y 34-C, fracciones II, III, IV, VI y XI de la Ley Orgánica; 16, 17, fracciones II, II bis y XIV, 19 y 20, fracción II del Estatuto General de esta Casa de Estudios, 55,57 y 58 del Reglamento de Ingresos y Egresos y 14 del Reglamento de Responsabilidades Administrativas y en cumplimiento al Programa Anual de Trabajo, la entonces Contralora General, C.P. Delfina Acosta Arguello, designó a los auditoras L.C. Ana Leticia Serrano Cruz y L.C. Norma Lizeth Aburto Castro para realizar la auditoría administrativa-Financiera a los ingresos y egresos correspondientes a la clave programática 15167 Residencias Médicas bajo la supervisión de C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez, quien fungía como Director de Auditoría.

Objetivo

Evaluar la razonabilidad de los controles internos establecidos para la administración de los ingresos y egresos del programa 15167 Residencias Médicas, así como su apego a la normativa universitaria, en relación con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

Alcance

Se verificó que:



Universidad Veracruzana

Contraloría General



Universidad Veracruzana

Junta de Gobierno

1. El Coordinador de Residencias Médicas cuente con su nombramiento
2. La Estructura Orgánica, los Manuales de Organización, Políticas y Procedimientos y demás normatividad aplicable a las Residencias Médicas estén debidamente autorizados.
3. La relación de Personal adscrito a la Coordinación de Especialidades Médicas proporcionada por la Administradora sea congruente con el listado detallado de pagos de nómina de honorarios asimilables a salarios de la primera quincena de abril y octubre de 2017.
4. Los ingresos por cuotas de inscripción y cuota de recuperación del programa 15167 Residencias Médicas, cobrados durante el 2017 (Periodo 201739), correspondan a los importes autorizados por la Secretaria de Administración y Finanzas.
5. Los 960 alumnos que cursaron especialidad en el periodo 201739, según concentrado de inscripción (SYRCONC) proporcionado por la Coordinación de Especialidades Médicas, hayan cubierto su cuota de Inscripción y recuperación de dicho período.
6. Los ingresos del programa 15167 Residencias Médicas por cuotas de recuperación (\$3,013,600) e inscripción (\$386,800) del ejercicio 2017 (período 201739), se hayan depositado y registrado de manera íntegra en el SIIU, de acuerdo a la normatividad.
7. Los 230 alumnos de la región Xalapa, que cursaron especialidad en el período 201739, hayan cubierto todas sus cuotas de inscripción y recuperación, mediante la revisión de las fichas de depósito.
8. De la Región Veracruz, 18 alumnos que cursaron especialidad en el periodo 201739, hayan cubierto todas sus cuotas de inscripción y recuperación durante el período que cursaron la especialidad, mediante el TWRDCTA.
9. La aplicación de los recursos haya cumplido con la normativa, mediante una muestra 16 partidas que suman \$2,737,414.13. La muestra se integró de la siguiente manera:

Nº	Partida revisada	2018	2017	2016	2015	Total
1	7135 Asistencia de Estudiantes a Congresos, Convenciones, Seminarios, Simposios y otros Eventos Académicos		9,067.75			9,067.75
2	7162 Viáticos Personal de Base en el País		7,733.19			7,733.19
3	7163 Viáticos Personal de Confianza en el País		27,558.72			27,558.72
4	7164 Viáticos Personal Académico en el País		26,894.54			26,894.54
5	7165 Viáticos a Terceros		41,195.68			41,195.68
6	7174 Servicios Profesionales Científicos y Técnicos Integrales		127,136.00			127,136.00
7	7175 Honorarios Asimilados a Salarios		64,500.00			64,500.00
8	7185 Pasajes Terrestres		10,884.36			10,884.36
9	7196 Gastos de Orden Social y Cultural		11,857.52			11,857.52
10	7311 Equipo de Cómputo y de Tecnologías de Información	388,825.90	246,356.16	169,343.76	205,600.12	1,010,125.84
11	7313 Equipo y Aparatos Audiovisuales	246,173.39	207,854.60		7,994.70	462,022.69
12	7314 Muebles de Oficina y Estantería	17,781.64	22,272.00	2,852.44		42,906.08
13	7330 Automóviles y Camiones			334,300.01	346,055.99	680,356.00
14	7474 Arrendamiento de Equipo de Transporte Vehículos		11,368.00			11,368.00
15	7497 Software				16,807.77	16,807.77
16	7499 Licencias Informáticas e Intelectuales		186,999.99			186,999.99
Totales		\$652,780.93	\$1,001,678.51	\$447,963.77	\$102,073.41	\$2,737,414.13



10. El Reporte de avance de Cumplimiento de Metas al 31 de diciembre de 2017, sea congruente con la evidencia documental presentada por la Coordinación de Residencias Médicas, mediante una muestra de 3 metas que representan el 60% de un total de 5 metas del Fondo 131 Eventos Autofinanciables.
11. Existieran físicamente 81 bienes que suman la cantidad de \$1,525,734.14 y representan el 40%, de 377 bienes con un valor en factura de \$3,822,931.77 que se adquirieron con recursos del programa 15167 Residencias Médicas, mediante verificación física (47) y revisión de fotografías (34).
12. Los Residentes Médicos de la región Xalapa (230), hayan cumplido con los requisitos de ingreso establecidos en la reglamentación establecida por el Sistema Nacional de Salud y la Universidad Veracruzana y que sus expedientes se encuentren debidamente integrados de acuerdo a lo establecido por la Coordinación de Residencias Médicas
13. La Constancia de Selección del Examen Nacional de 205 Residentes de la Región Xalapa se encontraran publicadas en la página <http://www.cifrhs.salud.gob.mx/site1/enarm/2016.html>, de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos de Salud.

Período

La revisión comprendió el ejercicio 2017.

Resultados Finales

Resultado N° 1.- Sin observación

Adeudos de inscripción y cuotas de recuperación por \$24.5 miles de pesos

Resultado N° 2.- Con observación

Presupuesto ejercido por \$598.5 miles de pesos que no apoya el cumplimiento de las metas del Programa Operativo Anual

De verificar que los recursos del Fondo 131 Eventos Autofinanciables, de la clave programática 15167 Residencias Médicas, por los ejercicios 2015, 2016, 2017 y 2018, se apliquen de acuerdo a la normativa universitaria, a través de una muestra de 16 partidas que suman \$2,737,414.13 (**Anexo 1**), se comprobó que \$2,138,908.64 se ejercieron en el cumplimiento de los objetivos y metas del programa de Residencias Médicas contenidos en el Programa Operativo Anual y los procedimientos establecidos en el Manual de Procedimientos Administrativos de la UV, pero \$598,505.49 fueron aplicados para adquirir bienes que se encuentran físicamente en otras dependencias, como se muestra en el siguiente cuadro:

Nº	Entidad académica o dependencia	Nº de bienes	Importe
1	Instituto de Investigaciones Histórico -Sociales	1	\$11,800.68
2	Dirección General de Investigaciones	5	382,897.05
3	Dirección General de la Unidad de Estudios de Posgrados	12	203,807.76
Total		18	\$598,505.49



A continuación, se detalla la situación de los bienes adquiridos con recursos del programa de Residencias Médicas, pero que se encuentran físicamente en otra dependencia:

2.1 Una computadora asignada al Instituto de Investigaciones Histórico –Sociales (IHS) por \$11,800.68

El 27 de noviembre de 2015, se adquirió una computadora de escritorio PC2 Elitedesk 705 HP, con número de inventario N00161133, por \$11,800.68, la cual fue transferida el 18 de abril de 2018 al IHS. Derivado de esta auditoría, el titular de la DGUEP solicitó a la Directora del IHS con el oficio DGUEP/0251/19 del 19 de marzo de 2019, la devolución de este bien para su uso en la Coordinación de Residencias Médicas. **Anexo 2**

2.2 Cinco bienes asignados a la Dirección General de Investigaciones (DGI) por \$382,897.05

En 2015, se adquirió 1 computadora portátil con número de inventario N00161152 por \$16,207.52; en 2017, se adquirieron 2 computadoras de escritorio por \$24,443.52 con números de inventario N00165429 y N00162911 y una tableta tipo Ipad con número de inventario N00172777 por \$7,946.00, los cuales fueron transferidos a la DGI, donde se encuentran en uso actualmente. Adicionalmente, en 2016, se compró una camioneta Toyota Hilux nueva cabina modelo 2017, con número de inventario N00166620, con un valor de \$334,300.01, cuyo requerimiento la destinaba a la DGI.

En alcance a esta auditoría, con el oficio DGUEP/0250/19 del 19 de marzo de 2019, el titular de la DGUEP solicitó al Director General de Investigaciones, la transferencia de estos bienes a la DGUEP, para ser utilizados en la Coordinación de Residencias Médicas. **Anexo 3**

2.3 Doce bienes en la DGUEP por \$203,807.76

Se adquirieron licencias de software para fines distintos al programa de Residencias Médicas: 2 licencias en 2015 (con número de inventario N00160553 del programa Cabri Cabrilog S.A.S y N00160432 del programa Winedt) por \$16,807.77 y 10 en 2017, del software Mathematic por \$186,999.99. Respecto a las 10 licencias de Mathematic, el Director General de la DGUEP menciona en su oficio DGUEP/0155/2019 del 19 de febrero de 2019 que son utilizadas en el proyecto de Enseñanza de las Matemáticas, mismo que desarrolla desde hace varios años y dado que no pudo adquirirlas con el Fondo 817 como lo tenía programado, señala que “... *tomé la decisión de que el software fuera adquirido con el Fondo 131, considerando que se tomó recursos financieros del Fondo 817 para cubrir necesidades en las Especialidades Médicas*”.

Anexo 4

Cabe destacar que los 18 bienes adquiridos, mencionados en los puntos 2.1, 2.2 y 2.3, no tienen relación con el programa de Residencias Médicas, cuyo objetivo general, de acuerdo a su Programa Operativo Anual en el ejercicio 2015, era “Propiciar y coadyuvar al mejoramiento continuo de los programas educativos de Especialidades Médicas, favorecer la formación académica de todos los alumnos inscritos en estos programas y apoyar la labor de los profesores de los mismos”; y en los ejercicios 2016 y 2017 “Formar médicos especialistas de alta calidad en cada una de las sedes receptoras de residentes en el estado de Veracruz con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población” (**Anexo 5**); por lo que se incumplió con el artículo 36 del Reglamento de Ingresos y Egresos, situación que fue informada en la Minuta CG-DA06/2019 el 7 de marzo de 2019. **Anexo 6**



Resultado N° 3: Sin observación

Inconsistencia en el reporte de avance de las metas del Programa Operativo Anual del Fondo 131 Eventos Autofinanciables

Resultado N° 4: Con observación

Inconsistencias en la integración de la documentación de los expedientes de 100 alumnos de la región Xalapa

De revisar los expedientes de los 230 residentes de Especialidades Médicas en la región Xalapa (101 con matrícula S16, 63 con matrícula S15, 45 con matrícula S14 y 21 con matrícula S13), inscritos en el período 201739, de acuerdo al Concentrado de Inscripción, se determinaron observaciones en 100 de ellos (**Anexo 8**), por las situaciones que se describen a continuación:

4.1 En 48 expedientes falta integrar 53 comprobantes de pago (45 del período 201639 y 8 del período 201539), como se observa en el siguiente cuadro:

Matrícula	Total revisado	Período sin comprobante	
		201639	201539
S15	63	1	N/A
S14	45	27	5
S13	21	17	3
Total	129	53	

Destacan los 5 alumnos con matrícula S13029104, S13029223, S13029228, S14027923 y S14028226, cuyos expedientes carecen de los comprobantes de pagos de los 2 períodos (201639 y 201539). El detalle de los alumnos cuyo expediente está incompleto, se encuentra en el **Anexo 9**.

Cabe señalar que en el reporte Avance Presupuestal por Dependencia al mes de diciembre de 2016, la partida 5241 Cuotas de Recuperación tiene un saldo ejercido de \$2,720,727.00, pero el reporte TWRDCTA sólo refleja el pago de un alumno, imposibilitando determinar si la falta de comprobante de pago de estos 48 alumnos implica su adeudo.

4.2 En 47 expedientes de alumnos inscritos en los diferentes programas de 4 unidades médicas, no se localizaron 93 documentos, como se describe a continuación:

Documentos	Título	Certificado	Cédula Prof.	Acta	CURP	RFC	Total de documentos
En el expediente	25	23	19	44	40	38	189
Faltantes	22	24	28	3	7	9	93
Porcentaje de cumplimiento	53	49	40	94	85	81	67

Cabe destacar que el expediente de los alumnos con matrícula S13029236, S14027938 y S14027950, carece de los 6 documentos que debería contener. El detalle se encuentra en el **Anexo 10**.

4.3 No se localizó la Constancia de Selección del Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas en el expediente de 15 alumnos, destacando que en 9 de ellos se encontró un documento denominado "Reporte individual del residente que sustentó el examen", el cual menciona que "no tiene validez como constancia de seleccionado". El listado de estos alumnos, se presenta a continuación:



Expedientes sin constancia de selección			
Unidad Médica	Especialidad	Nº	Matrícula
CAE	C Maxilofacial	1	S16031094
		2	S16031093
HGZ II	Anestesiología	3	S16031080
CAE	Ginecología	4	S14027938
		5	S13029103
CAE	Ortopedia	6	S13029236
Expedientes con Reporte individual del residente			
CAE	C Maxilofacial	1	S16031095
		2	S15031779
		3	S15031777
		4	S14027930
		5	S14027929
		6	S13029539
		7	S13029226
		8	S13029227
HGZ II	Medicina Interna	9	S16031118

Es importante señalar que el expediente de los 3 alumnos con matrícula S13029103, S13029236 y S14027938, presenta observaciones de los incisos 4.1, 4.2 y 4.3.

4.4 De verificar el Folio de Médicos seleccionados, en la página de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos de Salud (<http://www.cifrhs.salud.gob.mx/site1/enarm/2016.html>), de 174 alumnos, se advirtió que 7 folios no se encuentran publicados en dicha página, los cuales se muestran en el siguiente cuadro:

Unidad Médica	Nº	Especialidad	Folio	Matrícula
F Nachón	1	Pediatría	3551	S16031155
	2	Cirugía General	3254	S16031087
	3	Medicina Familiar	13988	S16031123
CAE	4	Cirujano Maxilofacial	98	S15031779
	5	Cirujano Maxilofacial	269	S15031777
	6	Ortopedia	6525	S15030192
	7	Medicina Interna	27779	S14029103

Total de observaciones sin solventar: 2 de 4

Recomendaciones preventivas

Con la finalidad de evitar la recurrencia de las situaciones detalladas en los resultados con observación del informe, se recomienda que en lo sucesivo, se lleven a cabo las siguientes acciones:



Recomendación N° 1 (Referencia: Resultado Final N° 1)

El Coordinador de Residencias Médicas conjuntamente con la Administradora, deberá conciliar al final de cada período de inscripciones, el número de alumnos que aparecen en los concentrados de inscripción, con los pagos registrados contablemente en el SIIU y, en caso de detectar adeudos, efectuar las gestiones de cobro pertinentes.

Recomendación N° 2 (Referencia: Resultado Final N° 2)

El titular de la Unidad de Estudios de Posgrado, conjuntamente con el Coordinador de Residencias Médicas y la Administradora, deberá asegurarse de que los recursos se apliquen al cumplimiento a los objetivos y metas de los proyectos contenidos en el Programa Operativo Anual y en apego a lo establecido en el Manual de Procedimientos Administrativos de la Universidad Veracruzana.

Recomendación N° 3 (Referencia: Resultado Final N° 3)

El titular de la Unidad de Estudios de Posgrado, conjuntamente con el Coordinador de Residencias Médicas y la Administradora, deberá vigilar que cuando se reporte el cumplimiento de metas, exista congruencia entre el porcentaje de avance reportado y la evidencia documental que lo sustente.

Recomendación N° 4 (Referencia: Resultado Final N° 4)

El titular de la Unidad de Estudios de Posgrado, conjuntamente con el Coordinador de Residencias Médicas, deberá reforzar las medidas de control interno existentes, a fin de garantizar que los expedientes escolares de los Residentes Médicos, se encuentren debidamente integrados con los documentos establecidos por la Dirección General de la Unidad de Estudios de Posgrados y/o la Dirección General de Administración Escolar.

Total de recomendaciones preventivas: 4

Conclusiones

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por el Titular de la Dirección General de la Unidad de Estudios de Posgrado y los reportes generados a través del Sistema Integral de Información Universitaria (SIIU).

La revisión efectuada por esta Contraloría General fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos en el programa de la auditoría administrativa-financiera CG 583/2018, aplicando los procedimientos de auditoría y pruebas selectivas que se estimaron necesarias para el caso. En consecuencia, existe una base para sustentar que de evaluar la razonabilidad de los controles internos establecidos para la administración de los ingresos y egresos del programa 15167 Residencias Médicas y su apego a la normativa universitaria, en relación con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, se concluye que la citada Dirección General de la Unidad de Estudios de Posgrado debe reforzar sus controles internos, en razón de los siguientes hallazgos:



1. En cuanto al ejercicio del presupuesto, se identificaron compras con un valor original de \$598,505.49 de bienes muebles adquiridos con recursos del programa de Residencias Médicas, a los que se les dio uso en entidades académicas ajenas a este programa, por lo cual, se solicitará a la Dirección de Responsabilidades Administrativas y Situación Patrimonial de este órgano interno de control que, de conformidad con las disposiciones aplicables en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos, inicie las investigaciones y los procedimientos que el caso amerite, informando a esta Dirección de Auditoría de las investigaciones y los procedimientos incoados, indicando el número de expediente que al efecto se haya aperturado y en su oportunidad, nos comunique la determinación de responsabilidades y la aplicación de sanciones por las inconsistencias administrativas reportadas.
2. En referencia a la integración de la documentación de los expedientes escolares de los alumnos, se determinaron inconsistencias, porque de 168 documentos faltantes de 100 alumnos, quedaron pendientes 55 documentos de 37 alumnos de la región Xalapa.

A t e n t a m e n t e

**“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”
Xalapa, Ver., a de 27 junio de 2019**

**C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez
Contralor General**